## VISTO:

El Expte. **B-170-00** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación Ref: Pedido de informe Contratación Licenciado Miranda; y

## **CONSIDERNDO:**

Que el Departamento Ejecutivo dispuso la contratació del Licenciado Raúl Miranda a efectos de prestar asesoramiento en materia de recursos humanos y de elaborar un estudio tendiente a concretar el reordenamiento del personal y reorganización de las estructuras administrativas.-

Que, el primitivo contrato tenía una duración de tres (3) meses, prorrogados luego por idéntico período.-

Que el nombrado profesional fue contratado por una remuneración de \$ 2.150 mensuales, haciéndose el Municipio cargo de los "gastos de estadía" en nuestra ciudad.-

Que finalizados los seis (6) meses de labor se desconoce por completo las gestiones realizadas por Miranda, como asimismo, los resultados de las tareas encomendadas y el total de los gastos desembolsados por la Comuna.-

## **POR LO EXPUESTO:**

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 22 de Septiembre de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente:

## **COMUNICACION:**

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe acerca de ----- los trabajos realizados por Miranda, particularmente, si ha presentado el estudio encomendado tendiente a concretar el reordenamiento del personal y reorganización de estructuras administrativas.-

ARTICULO 2°.- Estado de cumplimiento de las tareas asumidas por Miranda y detalle y monto de los "gastos de estadía" afrontados por el Municipio.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 25 de 2000.-

COMUNICACIÓN Nº 1754/00 .-